



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 20 de diciembre de 1995

Número 156

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial.....	1 y 2
Ayuntamiento de Ávila.....	3 y 4
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:</b>	
Juzgados de 1.ª Instancia.....	4
<b>AYUNTAMIENTOS:</b>	
Diversos Ayuntamientos.....	5 a 32

Número 4.364/S

### Diputación Provincial de Ávila

#### ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el Art.94, 2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hacen públicas las adjudicaciones efectuadas por esta Excm. Diputación de importe igual o superiores a 5.000.000 de pesetas, de distintas obras incluidas en Cooperación Económica Local 1995.

Procedimiento Abierto. Subasta, Tramitación Urgente (Publicada en Boletín Oficial de la Provincia Nº 114, de fecha 8 de septiembre de 1995.

P.A.E. 1995/Nº 16.- MANCERA DE ARRIBA.- "Pavimentación C/ Olmo y camino cimiterio" a D. MANUEL RODRÍGUEZ CAMPO, en la cantidad de TRES MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y

CINCO PESETAS (3.892.165 Ptas).

P.A.E. 1995/Nº 33.- PADIERNOS.- "Pavimentación C/ El Postigo, Plaza y otras" a D. ESTANISLAO MADRUGA RAMIRO, en la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL TRES CIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS (4.986.387 Ptas.).

P.A.E. 1995/Nº 34.- EL PARRAL.- "Pavimentación calles Ctras. Vita y otras" a CALLECONS,S.L., en la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SESENTA Y DOS PESETAS (4.123.062 Ptas.).

P.A.E. 1995/Nº 41.- SANTA MARÍA DEL ARROYO.- "Pavimentación c/ Pocillo, Travesía y otras" a CONEXANFER, S.L., en la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UNA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESETAS (4.171.165 Ptas.).

P.O.L 1995/Nº 76.- BURGOHONDO.- "Ampliación depósito y red de saneamiento 1ª Fase" a HERRANFER, S.A., (PROCONSA) en la cantidad de NUEVE MILLONES DE PESETAS (9.000.000 de Ptas.).

Procedimiento Abierto, Subasta, Tramitación Urgente (Publicada en Boletín Oficial de la Provincia Nº 118 de fecha 21 de septiembre de 1995.-

P.A.E. 1995/Nº 5.- CABEZAS DEL VILLAR.- "Pavimentación de calles", a D. MANUEL RODRÍGUEZ CAMPO, en la cantidad de CUATRO MILLO-

NES SETECIENTAS CUATRO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA PESETAS (4.704.480 Ptas.).

Procedimiento Abierto, Subasta Tramitación Urgente (Publicada en Boletín Oficial de la Provincia Nº 118 de fecha 21 de septiembre de 1995.-

P.O.L. 1995/Nº 66.- LA ADRADA.- "Camping", a HERRANFER, S. A., (PROCONSA), en la cantidad de NUEVE MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS (9.779.682 Ptas).

P.O.L. 94/Nº 63.- SOLOSANCHO.- "Presa abastecimiento", a GARCIBÁÑEZ, S.A., en la cantidad de NUEVE MILLONES SETECIENTAS SIETE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS (9.707.945 Ptas).

P.A.E. 1995/Nº 44.- SOLOSANCHO.- "Terminación Presa", a GARCIBÁÑEZ, S.A., en la cantidad de NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOCE PESETAS (9.069.012 Ptas).

Procedimiento Abierto, Subasta Tramitación Urgente (Publicada en Boletín Oficial de la Provincia Nº 124 de fecha 3 de octubre de 1995.

P.A.E. 1995/Nº 26.- MUÑO GALINDO.- "Pavimentación Avda. Juventud y red abastecimiento en Salobrelejo", a PERGAR, S.L., en la cantidad de CINCO MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO

MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PESETAS (5.978.840 Ptas.).

P.A.E. 1995/Nº 40.- SAN MIGUEL DE SERREZUELA.- "Abastecimiento y pavimentación de calles" a HERMANOS CALLEJA, C.B., en la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETAS (3.744.800 Ptas.).

P.O.L. 1995/Nº 88.- EL HOYO DE PINARES.- "Red de distribución" a CALLECONS, S.L., en la cantidad de OCHO MILLONES QUINIENTAS VEINTITRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS (8.523.256 Ptas.).

Procedimiento Abierto. Subasta, Tramitación Urgente (Publicada en Boletín Oficial de la Provincia Nº 126 de fecha 10 de octubre de 1995.-

P.O.L. 1994/Nº 1.- LA ADRAIDA.- "Edificio Servicios Turísticos 2ª Fase", a D. GASPAR PATO CORRAL, en la cantidad de SEIS MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL PESETAS (6.968.000 Ptas.).

P.O.L. 1995/Nº 75.- BLASCO-SANCHO.- "Abastecimiento mediante perforación" a D. OLIMPO SANCHEZ MARTIN, en la cantidad de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS PESETAS (6.185.700 Ptas.).

P.O.L. 1995/Nº 31.- NARROS DEL PUERTO.- "Pavimentación C/ Regadera y otras" a D. JOSÉ HERRERO SAN SEGUNDO, en la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (4.250.000 Ptas.).

Procedimiento Abierto, Subasta, Tramitación Urgente (Publicada en Boletín Oficial de la Provincia Nº 130 de fecha 24 de octubre de 1995.-

P.O.L. 1995/Nº 122.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL.- "Carretera Navarrevisca-Navalosa 2ª Fase. Pavimentación", a HERNÁN-

DEZ BERNAL, S.A., en la cantidad de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (29.460.000 Ptas.).

Procedimiento Abierto, Subasta, Tramitación Urgente (Publicada en Boletín Oficial de la Provincia Nº 136 de fecha 8 de noviembre de 1995.-

P.O.L. 1995/Nº 119.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL.- "Carretera Casillas-Límite de la Provincia", a U.T.E. OBRAS Y REVESTIMIENTOS ASFÁLTICOS, S.L. y ALDAN, S.L., en la cantidad de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS VEINTE PESETAS (31.447.820 Ptas.).

P.O.L. 1995/Nº 120.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL.- "Carretera Navalanguilla-Navalguijo" a U.T.E. OBRAS Y REVESTIMIENTOS ASFÁLTICOS, S.L., Y ALDAN, S.L., en la cantidad de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS (28.497.551 Ptas.).

Ávila a 13 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Comisión,  
*Angel Luis Alonso Muñoz.*

• • •

Número 4.391/S

## Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Ávila de 18

de diciembre de 1995 se amplía el plazo de pago en voluntaria de los Tributos Locales recaudados por el Servicio Provincial de Recaudación (todas las Zonas Recaudatorias), al 15 de enero de 1996, pudiendo satisfacer los contribuyentes sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de las Zonas:

**CAPITAL:** Plaza Teniente Arévalo, 7 AVILA.

**ARÉVALO:** Plaza Sta. Catalina, 1 Semis. ARÉVALO.

**ARENAS DE SAN PEDRO:** Venerable Ayala, 3. ARENAS DE SAN PEDRO.

**PIEDRAHITA:** Neveritas, 21 Bajo. PIEDRAHITA.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el Art. 90 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre) y se advierte que transcurrido el día señalado anteriormente, se iniciará el procedimiento ejecutivo y los contribuyentes vendrán obligados a abonar un 20% del recargo de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora correspondientes a ésta.

Este recargo será del 10% cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirá los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

También el contribuyente estará obligado al pago de las costas que el procedimiento ejecutivo ocasione.

Ávila a 19 de diciembre de 1995.

El Jefe del Servicio, *Ilegible.*

Número 4.262/N

## Exmo. Ayuntamiento de Ávila

### ANUNCIO

#### GESTIÓN URBANÍSTICA PLAN PARCIAL "ÁREA INDUSTRIAL DE VICOLO- ZANO".- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PRIME- RA MODIFICACIÓN.

Mediante el presente se hace público que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1995, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo de 31 de Octubre pasado, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la propuesta de modificación de ordenanzas del Plan Parcial de Área Industrial de Vicolozano promovida por la sociedad "GESTIÓN URBANÍSTICA DE ÁVILA S.A.". Y vistos los informes técnicos emitidos al efecto y examinado el expediente, de los que son sus:

#### ANTECEDENTES

I.- El Plan Parcial del "Área Industrial de Vicolozano" fue aprobado definitivamente al amparo del acuerdo del Pleno Municipal de fecha 19 de octubre de 1992 en virtud de resolución de fecha 15 de enero de 1993 (B.O.P. nº 13 de 17/02/93). Todo ello en cumplimiento de las previsiones del Plan General, revisado mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 16/julio/92 (B.O.C. Y L. 29/07/92).

II.- El Plan Parcial fue formulado por GESTUR ÁVILA S.A. como propietario único de los terrenos afectados, siendo la misma sociedad quien ahora ha solicitado la modificación de las determinaciones siguientes:

1º/ Cerramientos exteriores de parcelas.

2º/ Retranqueos mínimos a fachadas.

3º/ Modificación de los vertidos de las aguas residuales de la actuación.

4º/ Modificación de las limitaciones específicas de los vertidos.

5º/ Carácter no vinculante de las líneas discontinuas que definen los límites de las edificaciones.

6º/ Modificación de la parcela mínima en el sistema de equipamiento, subsistencia comercial.

7º/ Modificación del vial en la zona que limita con las parcelas número 26 y 27.

III.- En sesión celebrada el 29 de abril de 1995 el Pleno Municipal acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial en los mismos términos que se contienen en la propuesta presentada.

IV.- Sometido el expediente al trámite de información pública no se formulan alegaciones. A tal efecto fueron publicados anuncios en el Diario de Ávila de fecha 27 de mayo de 1995, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12 de junio de 1995, y en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 11 de julio de 1995.

V.- En sesión celebrada el 18 de septiembre de 1995, el Pleno Municipal acordó aprobar provisionalmente la modificación del Plan Parcial en los mismos términos que lo acordado inicialmente en sesión de 29 de abril de 1995.

Al mismo tiempo, se remite el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo al objeto de que sea emitido el correspondiente informe en el plazo de un mes.

VI.- Mediante escrito de fecha 18 de octubre de 1995 el representante de la Sociedad promotora "GESTUR ÁVILA" solicita que la parcela mínima de equipamiento (subsistencia comercial), fijada en cinco mil metros

en virtud de la modificación que se tramita, pueda tener acceso a través de la parcela número 75 destinada a espacio libre de uso público.

VII.- Examinado el expediente por la Ponencia Técnica preparatoria de la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el 24 de octubre de 1995, así como por la propia Comisión en reunión del 31/10/95, se ha emitido informe favorable sobre la Modificación del Plan Parcial, procediendo ahora a resolver sobre su aprobación definitiva.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero:** El procedimiento de modificación del plan Parcial que se tramita ha sido el previsto en el artículo 128 de la vigente ley del Suelo (RDL 1/1992 de 26 de junio), es decir, el mismo que fue de aplicación para su tramitación y aprobación, y que viene establecido en el artículo 116 LS/92 y 138 reglamento de Planeamiento.

En consecuencia, la modificación del Plan Parcial se ha sometido a los siguientes trámites:

1º/ Aprobación inicial por el Ayuntamiento.

2º/ Información pública durante un mes.

3º/ Aprobación Provisional por el Pleno Municipal.

4º/ Informe de la Comisión Provincial de Urbanismo.

5º/ Aprobación definitiva por el Ayuntamiento (Art. 118.3.b) LS/92, trámite éste objeto de este dictamen.

**Segundo:** Corresponde al Pleno Municipal la aprobación definitiva (art. 22.c LBRL) con el quórum de la mayoría absoluta (art. 47.3.j LBRL).

**Tercero:** En cuanto a la documentación presentada es suficiente a los fines de la modificación propuesta (art. 57 a 64 RPU), conforme han informado los servicios técnicos municipales, respetándose, en todo caso, las

determinaciones contempladas en los arts. 45 a 56 RPU), procediendo estimar además lo solicitado por GESTUR AVILA respecto al acceso de la parcela de equipamiento.

Por todo lo expuesto, la Comisión dictamina, por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial del "Área Industrial de Vicolozano" en los términos solicitados por la Sociedad "GESTION URBANÍSTICA DE AVILA S.A.". Y en consecuencia, se fijan las siguientes determinaciones, modificándose así la ordenanza correspondiente.

**1º Cerramiento exterior de la parcela.** El cerramiento a línea de parcela será opcional. En caso de realizarse deberá ser opaco en un 70% de la longitud de la fachada, de altura igual o inferior a 1,20 metros, siendo el mismo con elementos calados. Y será obligatorio el tratamiento con elementos de jardinería de los espacios libres resultantes del retranqueo.

**2º Retranqueos mínimos a fachadas.** Los retranqueos mínimos a fachada deberán de respetarse como tales, pero no como retranqueos máximos y obligatorios.

**3º Modificación sobre regulación de los vertidos:**

3.1. Se sustituye la previsión de construir una estación Depuradora (E.D.A.R.) por la construcción de una instalación de bombeo de aguas residuales hasta el Colector Municipal, donde se recogen también las aguas residuales del núcleo urbano de Vicolozano.

3.2. Se modifican las concentraciones máximas instantáneas de contaminantes permisibles en las descargas de vertidos domésticos con el siguiente resultado:

D.B.O.: 1.000 MG/litro

Sólidos de suspensión: 1.000 MG/litro

**4º Definición de línea de edificación interior:** La línea discontinua que define la edificación

interior de las parcelas debe entenderse como línea del área de movimiento de edificación, pero no como alineación de parcela.

**5º Parcela mínima de equipamiento:** (Subsistema comercial). Se fija como parcela mínima de equipamiento la superficie de 5.000 M<sup>2</sup>, teniendo acceso, en su caso, a través del espacio libre al que dan frente.

**6º Modificación vial:** Se suprime el apéndice del vial que linda con las parcelas nº 26 y 27 del Proyecto de Compensación, que se corresponden con las parcelas nº 28 y 29 del Plan Parcial que se modifica.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 124 Ley del suelo 1/1992)".

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial del Área Industrial de Vicolozano.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Burgos, del Tribunal superior de Justicia de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en los arts. 2.3 y 57 de la Ley 38/1988 de 28 de Diciembre, en la forma y plazos que determina el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativa.

Todo ello debiendo llevar a cabo con anterioridad la correspondiente comunicación de interposición de recurso contencioso-administrativo al órgano que dictó el acto impugnado, conforme establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Avila, 27 de noviembre de 1995.

El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo, *Ilegible*

Número 4.263/N

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

### ANUNCIO

**ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE USO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL A FIN DE INSTALAR Y EXPLOTAR REDES DE COMUNICACIÓN POR CABLE.**

Mediante el presente se hace público que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1995, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"I.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la concesión del Uso de Bienes de Dominio Público Municipal, a fin de instalar y explotar redes de comunicación por cable.

II.- Abrir un período de información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

III.- Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y sugerencias se procederá a su resolución y posterior aprobación definitiva de la Ordenanza por el Pleno Municipal."

Avila, 27 de noviembre de 1995.

El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo, *Ilegible*.

### Sección de Anuncios

#### OFICIALES

Número 4.363/N

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE AVILA**

#### EDICTO

La Secretaría del Juzgado de

Primera Instancia número tres de Avila y su partido,

**HACE SABER:** Que en el procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 263/94, seguido en este Juzgado a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA representado por el Procurador Sr. López del Barrio contra D. Antonio Borregón Moreno y Consuelo Jiménez Rodríguez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por término de VEINTE DÍAS LA 1ª 2ª y 3ª subastas de la finca que seguidamente se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado sito en C/ Bajada de D. Alonso nº 2, los días OCHO DE FEBRERO, SIETE DE MARZO Y ONCE DE ABRIL DE 1996, a las 11 horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 7.800.000 Ptas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75% de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0294-000018- 263/94 del Banco Bilbao Vizcaya, C/ Duque de Alba, el 20 por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y la preferentes su las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsis-

tentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

#### FINCA OBJETO DE SUBASTA

“PARCELA DE TERRENO Y CASA VIVIENDA UNIFAMILIAR, señalada con el número tres, de doscientos sesenta metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, camino público; Sur, Calle de la parcelación; Este, parcela cuatro; Oeste, parcelados. La casa vivienda unifamiliar es de dos plantas, con una superficie construida entre ambas plantas de ciento cuarenta y siete metros cuadrados aproximadamente. Se encuentra distribuida en varias habitaciones y dependencias y está dotada de los correspondientes servicios. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 572, libro 30 del Ayuntamiento de Navalunga, folio 45, finca número 2.812.”

Dado en Avila a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 4.353/N

*Ayuntamiento de El Hornillo*

#### ANUNCIO

**ENAJENACIÓN DE LOS LOTES DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS 1º, 2º Y 4º DEL AÑO 1996, EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 11, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA.**

**Contenido del contrato:** Constituye el objeto del contrato, la adjudicación, por procedimiento

abierto, mediante la forma de subasta, de la enajenación de los aprovechamientos de pastos citados en el encabezamiento.

**Modalidad de adjudicación:** Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 05-12-1995 el pliego de condiciones económico administrativas y particulares de la explotación, así como las técnico-facultativas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

**Lugar de ejecución y características:** Monte U.P. Nº 11, El Hornillo. Se trata de tres adjudicaciones distintas, pudiendo los licitadores acudir indistintamente a todas ellas, siempre mediante proposiciones independientes, entendiéndose que cada licitador solo podrá presentar una única oferta por cada lote.

\*Lote 1º/1996.

Localización: Monte U.P. Nº 11. Todo el monte, excepto zonas de regeneración.

Superficie: 1.200 Has.

Ganado: Vacuno.

Nº de cabezas: 50.

Plazo de ejecución: Año natural.

Precio tasación base: 86.683 Ptas.

Precio tasación índice: 130.025 Ptas.

\*Lote 2º/1996.

Localización: Monte U.P. Nº 11. Todo el monte, excepto zonas de regeneración.

Superficie: 900 Has.

Ganado: Lanar.

Nº de cabezas: 150.

Plazo de ejecución: Año natural.

Precio tasación base: 43.342 Ptas.

Precio tasación índice: 65.013 Ptas.

\*Lote 4º/1996.

Localización: Monte U.P. Nº 11. Todo el monte, excepto zonas de regeneración.

Superficie: 900 Has.

Ganado: Cabrío.

Nº de cabezas: 500.

Plazo de ejecución: 1996

Precio tasación base: 288.944 Ptas.

Precio tasación índice: 433.416 Ptas.

**Organo de contratación:** Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de El Hornillo. Teléfono y Fax 920/374531.

**Plazo de ejecución y explotación:** Hasta el 31-12-1996.

**Garantías:** El 2% del tipo del valor de la tasación base para cada lote como garantía provisional y el 6% del precio de adjudicación de cada lote como garantía definitiva.

**Presentación de proposiciones y modelos:** En la Secretaría del Ayuntamiento durante el horario de oficina, de 09 a 13 horas, conforme a los modelos que se incluyen en el pliego de condiciones, que se hallan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

**Fecha límite de presentación de ofertas:** El día en que se cumplan VEINTISÉIS NATURALES desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

**Apertura de ofertas:** Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 13,30 horas del último día de plazo para presentar las proposiciones, o al día siguiente hábil si coincidiera el último en domingo o festivo, comenzando con la apertura de plicas del primer lote, y continuando con el resto de los lotes seguidamente.

**Criterios de selección:** El criterio que ha de servir de base

para la adjudicación es el precio más alto ofrecido para cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice.

En El Hornillo a 6 de diciembre de 1995.

El Alcalde, *Salvador Pérez González.*

--- ● ● ● ---

Número 1.882/S

*Ayuntamiento de Piedrahíta*

Por parte de SÁNCHEZ JIMENEZ, C.B., se ha solicitado licencia para LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE BAR-RESTAURANTE Y DISCOTECA, en la C/ Extramuros, s/n de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento, (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedrahíta, a 16 de mayo de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 3.841/S

*Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja*

**EDICTO**

Por parte de Don Alberto Jiménez Blázquez, se ha solicitado licencia para la apertura de establecimiento destinado a Bar en

la finca número 12 de la plaza Mayor, de esta localidad de Navacepedilla de Corneja.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Navacepedilla de Corneja, a 3 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 3.855/S

*Ayuntamiento de Mijares*

**EDICTO**

A los efectos del artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se hace saber que por D<sup>a</sup> Angeles García de la Cruz, vecina de Mijares, se ha solicitado licencia de actividad de bar en la Calle-Carretera Avila-Casavieja Nº 36 de esta Localidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las alegaciones y observaciones pertinentes.

En Mijares a 6 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Fausto Gallego de la Cruz.*

--- ● ● ● ---

Número 4.042/N

*Ayuntamiento de Arévalo*

**ANUNCIO**

Se convoca subasta pública

para la enajenación de los productos maderables del Monte núm. 25 y campaña forestal de 1996, propiedad de este Ayuntamiento cuyas principales características son las siguientes:

**LOTE 1º.** Localizado en el Cuartel C, compuesto de 866 pies con volumen de 417,574 m<sup>3</sup>, con un valor de tasación de 772.511 pesetas y valor índice de 965.639 pesetas.

La modalidad de estos aprovechamientos es a riesgo y ventura.

El plazo de duración del contrato será de cuatro meses a partir de la adjudicación.

**FIANZAS.** La fianza provisional se fija en la cantidad de 15.000 pesetas.

La fianza definitiva queda fijada en el 4 por 100 del precio de adjudicación de cada lote.

**PROPOSICIONES.** Se presentarán en un primer sobre, indicando el lote por el que se opta y el nombre del licitador, pudiendo depositarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de TRECE días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La apertura de las plicas tendrá lugar a las 12,00 horas del día siguiente hábil, al en que termine el plazo de presentación de la documentación, salvo que este coincida en sábado, en cuyo caso el último día de presentación de proposiciones será el inmediato hábil siguiente.

**DOCUMENTACIÓN.** En un segundo sobre, con la referencia "Documentación" y el nombre del licitador deberá acompañarse:

1. Resguardo de la fianza provisional.
2. Fotocopia compulsada del D.N.I., o si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastanteado y, en su caso, escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil y N.I.F.
3. Declaración jurada de no

estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para poder contratar con el Ayuntamiento, y así como compromiso de aceptar las leyes de trabajo y seguridad social.

4. Declaración jurada de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, al corriente del I.R.P.F.; I.V.A. e Impuesto sobre Sociedades en su caso, al corriente de la Seguridad Social, y así como de estar en posesión del documento de calificación empresarial. Estos documentos, o fotocopia compulsada de los mismos deberán presentarse con anterioridad a la adjudicación definitiva, realizándose ésta en la forma prevista en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento.

**PLIEGOS DE CONDICIONES.** Los aprobados por el Ayuntamiento que quedan expuestos al público, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D... con D.N.I. nº... domiciliado en... en nombre propio o en representación de... visto el anuncio publicado en el B.O. de C. y L. núm. ... de fecha... y los Pliegos de Condiciones que rigen el aprovechamiento de MADERAS del Monte nº 25 de la propiedad de este Ayuntamiento para el año 1996, ofrece por el aprovechamiento del LOTE... la cantidad de... pesetas (en número y letra), cantidad a la que habrá de incrementarse el IVA vigente; aceptando integralmente el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que manifiesto conocer.

Arévalo, 16 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 4.043/N

### *Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones*

#### ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 1995, la Modificación de las Ordenanzas, de cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, artículo 17,4, Reguladora de las Haciendas Locales y Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 70,2 Reguladora de las Bases de Régimen Local, estará de manifiesto al público por espacio de treinta días hábiles a efectos de oír reclamaciones, considerándose definitiva dicha aprobación, en el supuesto de que éstas no se produjeran.

**Ordenanza Nº 3.-** Ordenanza para la determinación de la cuota Tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas.

#### Fundamento y Régimen.

**Artículo 1.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.º de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en uso de las facultades concedidas por los artículos 88 y 89 de la citada Ley en orden a la fijación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Actividades Económicas, se establece esta Ordenanza Fiscal, redactada conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 16 de la repetida Ley.

**Artículo 2.-** Las cuotas mínimas fijadas en las tarifas en vigor que hayan sido aprobadas por Real Decreto Legislativo del Gobierno, serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente 1,2%.

#### Disposición final.

Una vez se efectúe la publi-

cación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, entrará en vigor, con efectos del 01-01-1996, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

NOTA: Esta Ordenanza fue modificada y aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995.

## **DORDENANZA Nº 5.- DEL PRECIO PÚBLICO POR TRÁNSITO DE ANIMALES**

### **Fundamento legal y objeto**

**Artículo 1.-** De conformidad con el artículo 117 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y con el capítulo VI de dicha Ley, se establecen el precio público sobre el tránsito de animales o ganado por las vías públicas de este Término Municipal.

**Artículo 2.-** Será objeto de esta contraprestación pecuniaria el aprovechamiento especial de las vías municipales al conducir por ellas los ganados, con restricción de uso público, manifestado mayormente en las manadas o rebaños que originan molestias al vecindario.

### **OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR**

**Artículo 3º.- 1.- Hecho imponible.** Está constituido por el aprovechamiento especial especificado en los artículos precedentes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

**2.- Obligación de contribuir.** La obligación de contribuir nace con el aprovechamiento especial de la vía pública por el tránsito de animales o ganados.

**3.- Sujeto pasivo.** Están obligados al pago de este precio público las personas físicas y jurídicas, y Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General

Tributaria, que sean propietarias de los animales o ganados.

### **BASES Y TARIFAS**

**Artículo 4.- Tarifa primera.** La liquidación del precio público se realizará en función de la hoja declaratoria, presentada por el sujeto pasivo, aplicándose a la misma la cantidad fijada por cabeza de animales o ganado, siendo la siguiente:

#### **TARIFA**

Por cada cabeza de ganado VACUNO, al año 120 Ptas.

Por cada cabeza de ganado CABALLAR, al año 120 Ptas.

Por cada cabeza de ganado MULAR, al año 120 Ptas.

Por cada cabeza de ganado ASNAL, al año 60 Ptas.

Por cada cabeza de ganado LANAR, al año a 20 Ptas.

Por cada cabeza de ganado CABRÍO, al año a 20 Ptas.

Por cada cabeza de ganado de CERDA, al año a 40 Ptas.

Por cada cabeza de ganado de CAJINO, al año a 150 Ptas.

**Tarifa segunda.** En el caso de que el sujeto pasivo no presente hoja declaratoria o se niegue a ello, en el tiempo fijado al efecto por el Ayuntamiento, la liquidación se realizará en función de datos objetivos (el recuento de ganado y/o certificaciones expedidas por Organismos competentes en materia apto para la identificación del número de cabezas de ganado). Una vez determinado el número de cabezas de ganados o animales, se aplicará la tarifa primera y además será de aplicación el artículo 10 (defraudación y penalidad), liquidándose el duplo del importe del ganado.

### **ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA**

**Artículo 5º.-** Anualmente se formará un Padrón en el que figurarán los contribuyentes afecta-

dos y las cuotas respectivas, por aplicación de la presente Ordenanza, el cual será expuesto al público por el plazo de ocho días a efectos de oír reclamaciones, previo pregón o bando municipal y en forma acostumbrada de esta localidad, transcurrido dicho plazo de exposición al público, el Ayuntamiento resolverá las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el Padrón que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

**Artículo 6º.-** Las Bajas deberán cursarse, a lo más tardar, el último día laborable del respectivo período, para surtir efectos a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la contraprestación pecuniaria.

**Artículo 7º.-** Las Altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación contribuir, por la Administración se procederá a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al Alta en el Padrón, con expresión de los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos, y lugar, plazo de ser interpuestos, y forma en que debe ser satisfecha la deuda.

**Artículo 8.-** Las cuotas correspondientes a esta prestación pecuniaria serán objeto, cualquiera que sea su importe, es decir pago anual. Aunque puede establecerse otro período de pago.

**Artículo 9.-** Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro de los períodos fijados al efecto, podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio (Art. 47.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre).

### **DEFRAUDACIÓN Y PENALIDAD**

**Artículo 10.-** Las ocultaciones de animales sujetos a inscripción

y gravamen y los demás actos que impliquen infracción o defraudación de los derechos municipales establecidos en esta Ordenanza, serán sancionadas con el duplo del importe del ganado oculto, una vez que éste sea determinado.

**Artículo 11.-** Las hojas declaratorias se entregarán una vez al año y que una vez entregadas se establece un período de 10 días para que el sujeto pasivo presente la mencionada hoja declaratoria. La no presentación de la hoja declaratoria o negativa a ello, en el tiempo fijado, supondrá ocultación de ganado liquidándose el precio público de conformidad con la tarifa segunda de esta Ordenanza.

#### VIGENCIA

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse desde el día 1 de enero de 1996, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

NOTA: esta Ordenanza fue modificada y aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995.

#### ORDENANZA Nº 6.- PRECIO PÚBLICO POR DESAGÜE DE CANALES Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO.

**Artículo 3º.- Tarifa.-** Se modifica este apartado y quedando redactado como sigue. Por el vertido de aguas pluviales a la vía pública por cada M.L. de canales, al año a 20 Ptas. Fecha de aprobación 23-10-1995. Entrará en vigor desde el 1 de enero de 1996, hasta su modificación.

Mirueña de los Infanzones a 6 de noviembre de 1995.

El Alcalde-Presidente, P.O.  
*Ilegible.*

Número 4.060/N

#### Ayuntamiento de Riofrío

#### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación del impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo acuerdo fue adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada con fecha de quince de noviembre de 1995, fijándose el tipo de gravamen en 0,60 en urbana y 0,50 en rústica.

Los interesados legítimos podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Transcurrido dicho plazo y en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones el acuerdo será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Riofrío a 16 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---  
Número 4.061/N

#### Ayuntamiento de Riofrío

#### ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público los padrones municipales cobratorios por plazo de quince días para que puedan ser examinados y presentación de posibles reclamaciones en su caso correspondientes al ejercicio 1995, siendo los siguientes:

- Aprovechamiento de Pastos.

Riofrío a 16 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 4.059/N

#### Ayuntamiento de Blascosancho

#### ANUNCIO

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en la sesión de 2 de noviembre de 1995, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, de conformidad con lo previsto en la vigente legislación urbanística (Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, R.D.L. 1/1992, se someten a información pública durante un mes a partir del siguiente a la inserción en el Boletín Oficial de Castilla y León. Los documentos y planos que las componen, se encuentran en las oficinas municipales a disposición del público, para que tras su examen, puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen oportunas, durante el plazo antes mencionado, que serán resueltas por el Pleno de este Ayuntamiento.

A su vez y en aplicación del artículo 102 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, demolición de construcciones no declaradas en ruína inminente, nueva edificación, ampliaciones de volumen y obras de reforma que afecten el aspecto exterior de los edificios, en la totalidad del término municipal, con la salvedad del artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en los Arts. 114 del R.D.L. 1/1992 y 128 del citado Reglamento.

En Blascosancho a 16 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza.*

Número 4.062/N

*Ayuntamiento de Riofrío***ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a lo efectos del artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Tributo. Basuras de 1-1-1996 que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15 de noviembre de 1995.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) **Plazo de información del expediente y audiencia a los interesados:** Treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** El Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Riofrío a 16 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.063/N

*Ayuntamiento de Sta. María de los Caballeros***ANUNCIO**

Habiéndose modificado parcialmente las Ordenanzas del Impuesto sobre bienes Inmuebles, Tasa de Basura, Tránsito de Ganado y precio público por suministro de agua, en Sesión Ordinaria de 15-11-95, por el presente se hace público que el acuerdo de modificación y el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de UN MES a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones

por escrito. Una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones se entenderán definitivamente aprobadas.

Santa M<sup>a</sup> de los Caballeros, 20 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Esteban Serrano Hernández*.

Número 4.176/S

*Ayuntamiento de Maello***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1995**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1995, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1995 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995****INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos: 29.705.520 ptas.

2. Impuestos indirectos: 3.350.806 ptas.

3. Tasas y otros ingresos: 4.080.650 ptas.

4. Transferencias corrientes: 10.381.080 ptas.

5. Ingresos patrimoniales: 1.325.100 ptas.

**B) Operaciones de capital**

7. Transferencias de capital: 10.619.422 ptas.

9. Pasivos financieros: 30.000.000 ptas.

**TOTAL INGRESOS: 89.462.578 ptas.**

**GASTOS****A) Operaciones corrientes**

1. Gastos de personal: 14.338.304 ptas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 21.100.000 ptas.

3. Gastos financieros: 2.100.000 ptas.

4. Transferencias corrientes: 5.625.000 ptas.

**B) Operaciones de capital**

6. Inversiones reales: 44.966.329 ptas.

9. Pasivos financieros: 1.332.945 ptas.

**TOTAL GASTOS: 89.462.578 ptas.**

**II. PLANTILLA Y RELACION PUESTOS TRABAJO, APROBADO PARA 1995****a) Plazas de funcionarios**

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

**b) Personal laboral**

Secretario-Interventor: 1 plaza

**c) Personal eventual**

Operario de servicios múltiples: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Maello a 27 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.193/N

*Ayuntamiento de Muñogrande***ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 8

del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de un solar en el anejo de Castilblanco al sitio «Eras del Pueblo» con una superficie de 1.000 m<sup>2</sup>, actualmente calificado como bien de uso público que será destinado a aportación municipal obras de POL. y F.C.L. 94 y 95 con la calificación jurídica de bien de propios.

Cuantos tengan interés en el asunto, pueden examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de examen y admisión de alegaciones:** Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento, cualquier día hábil durante las horas de oficina.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento.

Muñogrande a 27 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.186/S

### *Ayuntamiento de Cepeda la Mora*

#### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, núm. 1/95 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20 octubre 1995 financiado

con el Remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad de ejercicios anteriores.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro general.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Cepeda la Mora a 24 de octubre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.191/N

### *Ayuntamiento de El Arenal*

#### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo de modificación el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe conforme al acuerdo del Pleno de fecha 28 de julio de 1995, se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

**MODIFICACION DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.** Por la Gerencia Territorial del

Catastro de Avila, se va a proceder a la revisión de los valores catastrales de los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del pueblo.

Con el fin de no incrementar en exceso el costo de las cuotas tributarias a los vecinos, como consecuencia de la citada revisión catastral.

Visto el art. 73.6 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y concordantes.

La Corporación acuerda por unanimidad, lo siguiente:

a) Modificar la Ordenanza n.º 2. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Se modifica el artículo 3.º El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles queda fijado en los términos siguientes:

Bienes Urbanos.

Porcentaje:

a) Tipo de Gravamen aplicable: 0,33.

b) Que este acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

c) Que se remita certificación de este acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro de Avila.

Contra el acuerdo de modificación los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El Arenal a 15 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.192/N

### *Ayuntamiento de Navalosa*

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo legal de exposición al público del acuerdo

provisional de modificación de la ordenación de los impuestos, tasas y precios públicos que más adelante se citan, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de septiembre de 1995, sin que hayan sido formuladas reclamaciones al mismo, queda elevado a definitivo, siendo el texto de las modificaciones el siguiente:

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIONES DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

Los artículos 6 y 8 quedan redactados como sigue:

##### Artículo 6. Cuota tributaria

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

##### Epígrafe 1.º Viviendas:

Por cada vivienda NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS (950).

Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos que no excedan de diez plazas.

##### Epígrafe 2.º Locales comerciales e industriales:

Establecimientos donde se ejerzan actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios MIL NOVECIENTAS PESETAS (1.900).

Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a UN SEMESTRE.

##### Artículo 8. Declaración e ingreso

Párrafo 1. No se modifica.

Párrafo 2. No se modifica.

Párrafo 3. El cobro de las cuotas se efectuará ANUALMENTE, mediante recibo derivado de la matrícula.

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

El artículo 2 queda redactado como sigue:

##### Artículo 2. Tipos de gravamen

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,5 por ciento.

2. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,4 por ciento.

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

El artículo 6 queda redactado como sigue:

##### Artículo 6. Cuota tributaria

Párrafo 1. Se añade el apartado c): Si de la aplicación de los tipos anteriores resultara una cuota tributaria inferior a tres mil pesetas, la cuota tributaria se incrementará con el complemento que en cada caso corresponda hasta alcanzar la cuantía mínima de TRES MIL PESETAS.

Párrafo 2. No se modifica.

#### ORDENANZA DE NORMAS GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO O MODIFICACION DE PRECIOS PUBLICOS

A) Por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

**Concepto:** Puestos, barracas, casetas de venta, industrias callejeras y ambulantes, etc.

**Importe:** Diez pesetas metro cuadrado y día. Mínimo trescientas pesetas por día.

B) Por la prestación de los servicios o la realización de actividades:

**Concepto:** Voz pública.

**Importe:** Trescientas pesetas por banco.

**Disposición final:** Las presentes modificaciones entrarán en vigor en la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y serán aplicables al día siguiente de la citada fecha de publicación, continuando su vigencia en tanto no se acuerde su derogación o modificación.

Navalosa a 28 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 4.194/N

#### Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

#### ANUNCIO DE LICITACION PUBLICA POR SUBASTA

a) Objeto: enajenación de Parcela 545 del Polígono 6, propiedad de este Ayuntamiento.

b) Tipo mínimo de licitación: 6.000.000 pesetas.

c) Oficina donde está de manifiesto el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

d) Garantía provisional para concurrir a la subasta: 2 por 100 del tipo mínimo de licitación.

e) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: 4 por 100 del precio de adjudicación.

f) Modelo de proposición:

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. la proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D. ... (en nombre propio o en representación de...), con domicilio en ... y D.N.I. núm. ..., en plena posesión de mi capacidad jurídica y

de obrar, tomo parte en ... convocada para contratar ... a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco el precio de ... ptas. que significa una mejora de ... ptas. sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente).

g) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de la Corporación: Quince días naturales a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, horario de oficina.

h) Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación: Primer lunes una vez pasado los quince de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. A las 13.00 horas. En el Ayuntamiento.

i) Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad del licitador.

- El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

Espinosa de los Caballeros a 30 de octubre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

----- ● ● ● -----  
Número 4.195/N

*Ayuntamiento de Navalosa*

### BANDO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODO AQUEL QUE LE INTERESE QUE ESTE AYUNTA-

MIENTO TIENE LA INTENCION DE PROCEDER A CONTRATAR EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO EL LOCAL DESTINADO A BAR, PROPIEDAD MUNICIPAL, SITO EN LA C/ AYUNTAMIENTO. LAS CONDICIONES QUE REGIRÁN SON LAS SIGUIENTES:

• TIPO DE LICITACION (mínimo de renta mensual): 1.000 pesetas.

• DURACION DEL CONTRATO: un año prorrogable anualmente.

• PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRAN EN LA ADJUDICACION: En la Secretaría en horario de oficina.

• PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS: 20 días hábiles a contar desde la inserción de este bando en el tablón de anuncios de la localidad.

• CONDICION ESPECIAL PARA CONCURRIR: Estar empadronado en este Municipio.

Espinosa de los Caballeros a 15 de mayo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

----- ● ● ● -----  
Número 4.196/N

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares*

### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE PIÑA ALBAR CON SU FRUTO URGENTE

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días hábiles también, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante el señor Alcalde-Presidente Don Melquiasdes García Cea o de quien legalmente le sustituya, y con la asistencia de un representante del Servicio Provincial de Montes, ante la presencia de la Secretaría de la Corporación que dará fe del acto, la pri-

mera subasta para el aprovechamiento de 4.536 kgs. de piña albar con su fruto en 57 has. procedente del monte n.º 84 del Catálogo denominado «El Quintanar», de los propios de este Ayuntamiento bajo una Tasación Base de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA PESETAS (136.080 Pts.), e Índice de DOSCIENTAS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESETAS (272.160 Pts.); siendo el plazo de ejecución del aprovechamiento desde el día 1º de noviembre de 1995 al 30 de abril de 1996, bajo las condiciones citadas en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas, que obran en el expediente instruido al efecto, el cual se halla a disposición pública en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días y durante horario de oficina.

Las Plicas se admitirán en la indicada Dependencia desde el mismo día en que este Anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día anterior a la celebración de la subasta, a las doce horas.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, tendrá lugar una segunda subasta al día siguiente hábil una vez transcurridos cinco días hábiles también, contados desde el siguiente a la celebración de la primera.

Se hace constar que la adjudicación se realizará a riesgo y ventura.

San Bartolomé de Pinares, a veinticuatro de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

----- ● ● ● -----  
Número 4.197/N

*Ayuntamiento de Crespos*

### EDICTO

Por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno en el día veinti-

séis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se acordó enajenar mediante permuta el solar de propiedad municipal situado en la Plaza de la Constitución de esta localidad, de 138,74 m<sup>2</sup> de superficie por futuro local en el mismo solar.

Toda empresa constructora que esté interesada en la permuta debe dirigirse al Ayuntamiento en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente puede examinarse en las Oficinas municipales en días laborables y horas de oficina.

Crespos a 29 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 4.200/N

*Ayuntamiento de El Fresno*

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Avance Informativo y Proyecto de Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento Urbanístico del Municipio, en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de 23 de noviembre de 1995, el mismo se expone por espacio de UN MES a efectos de que por los interesados puedan consultarlo y presentar, por escrito, cuantas alegaciones sean oportunas en el plazo de un mes.

De conformidad al art. 102 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Ordenación Urbana y a los arts. 117 a 122 del Reglamento de Disciplina Urbanística quedan suspendidas, por espacio de UN AÑO, las Licencias en todas aquellas áreas del territorio objeto del Planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

El Fresno a 27 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 4.222/N

*Ayuntamiento de Rivilla de Barajas*

**ANUNCIO  
PRESUPUESTO GENERAL**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1995, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995**

**INGRESOS**

- A) Operaciones corrientes:
    - 1. Impuestos directos: 2.024.000 Ptas.
    - 2. Impuestos indirectos: 31.363 Ptas.
    - 3. Tasas y otros ingresos: 1.260.900 Ptas.
    - 4. Transferencias corrientes: 1.590.000 Ptas.
    - 5. Ingresos patrimoniales: 302.000 ptas.
  - B) Operaciones de capital:
    - 7. Transferencias de capital: 4.254.177 Ptas.
- TOTAL INGRESOS: 9.462.440 ptas.**

**GASTOS**

- A) Operaciones corrientes:
  - 1. Gastos de personal: 1.346.040 Ptas.
  - 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 2.880.000 Ptas.
  - 3. Gastos financieros: 18.066 Ptas.
  - 4. Transferencias corrientes: 50.000 Ptas.

- B) Operaciones de capital:
    - 6. Inversiones reales: 5.150.000 Ptas.
    - 9. Pasivos financieros: 18.334 Ptas.
- TOTAL GASTOS: 9.462.440 Ptas.**

**II. PLANTILLA Y RELACION PUESTOS TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1995**

- a) Plazas de funcionarios:
  - 1. Con Habilitación Nacional.
    - 1.1. Secretario-Interventor: 1 Plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Rivilla de Barajas a 25 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 4.223/S

*Ayuntamiento de El Oso*

**ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente en sesión de 14 de octubre del 95, ha resultado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

**I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1995**

3  
4  
B  
3.  
pt  
GA  
A)  
1  
Ptas.  
2  
serv  
3.  
Ptas.  
4.  
40.00  
B) Oj  
6.  
Ptas.  
9.1  
Ptas.  
TO  
Ptas.  
II. PL  
PUE  
ENTI  
Denomi  
- Per  
ra:  
A. Fu  
de caráct  
1. Sec  
plaza, a  
Gotarrei  
Villanuev  
cual  
B. Perso  
1. Adm  
agrupada a  
mente seña  
Según lo

**INGRESOS**

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos: 2.560.000 Ptas.
2. Impuestos indirectos: 11.992 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos: 2.720.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes: 3.575.000 Ptas.
5. Ingresos patrimoniales: 4.670.000 ptas.

## B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital: 3.120.000 Ptas.
- TOTAL INGRESOS: 16.656.992 ptas.**

**GASTOS**

## A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal: 1.519.935 Ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 5.190.000 Ptas.
3. Gastos financieros: 130.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes: 40.000 Ptas.

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 9.100.000 Ptas.
  9. Pasivos financieros: 677.057 Ptas.
- TOTAL GASTOS: 16.656.992 Ptas.**

**II. PLANTILLA Y RELACION PUESTOS TRABAJO DE ESTA ENTIDAD**

## Denominación de las Plazas:

- Personal funcionario de carrera:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupada a Las Berlanas, Gotarrendura, Hernansancho, Villanueva de Gómez y San Pascual

B. Personal Laboral

1. Administrativo, una plaza, agrupada a los municipios anteriormente señalados.

Según lo dispuesto en el artículo

152 de la citada Ley 39/88, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Oso a 22 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 4.224/S

**Ayuntamiento de Muñosancho****ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1995, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995****INGRESOS**

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos: 2.365.855 Ptas.
2. Impuestos indirectos: 12.613 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos: 1.418.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes: 2.650.000 Ptas.
5. Ingresos patrimoniales: 485.010 ptas.

## B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital: 6.700.000 Ptas.
- TOTAL INGRESOS: 13.631.478 ptas.**

**GASTOS**

## A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal: 2.044.794 Ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 2.927.684 Ptas.
3. Gastos financieros: 26.666 Ptas.
4. Transferencias corrientes: 75.000 Ptas.

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 8.550.000 Ptas.
  9. Pasivos financieros: 7.334 Ptas.
- TOTAL GASTOS: 13.631.478 Ptas.**

**II. PLANTILLA Y RELACION PUESTOS TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1995**

## a) Plazas de funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional.
  - 1.1. Secretario-Interventor: 1 Plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muñosancho a 25 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 4.225/S

**Ayuntamiento de Villaflor****ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones,

el expediente de transferencia de créditos nº 1/95, que afecta al vigente Presupuesto aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el día 17 de noviembre de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; las reclamaciones se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento y se dirigirán al Pleno.

Este acuerdo inicial de aprobación será definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso, de no producirse reclamaciones durante el plazo de información pública.

Villafior a 29 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.226/S

### *Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra*

#### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual Presupuesto General para el año de 1995, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones, siendo las partidas que han sufrido modificación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

#### AUMENTOS

Aplicación Presupuesto: 1-131: Aumento 200.000 ptas., Consignación actual (incluido aumentos) 700.000 ptas.

Aplicación Presupuesto: 1-233: Aumento 200.000 ptas., Consignación actual (incluido aumentos) 400.000 ptas.

Aplicación Presupuesto: 6-22000: Aumento 100.000 ptas., Consignación actual (incluido aumentos) 325.000 ptas.

Aplicación Presupuesto: 6-22600: Aumento 300.000 ptas., Consignación actual (incluido aumentos) 2.300.000 ptas.

Aplicación Presupuesto: 6-220: Aumento 2.000.000 ptas., Consignación actual (incluido aumentos) 5.310.000 ptas.

#### RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería: 2.800.000 ptas.

Después de estos reajuste, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 2.282.087 ptas.

Capítulo 2º: 5.400.000 ptas.

Capítulo 3º: 9.310.000 ptas.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Bonilla de la Sierra a 30 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.227/S

### *Ayuntamiento de Medinilla*

#### EDICTO

Se encuentra expuesto al público, durante quince días hábiles, el expediente de Modificación de Créditos, número 1/95, que afecta al Presupuesto General de 1995.

Medinilla a 29 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.228/S

### *Ayuntamiento de Neila de San Miguel*

#### EDICTO

Se encuentra expuesto al público, durante quince días hábiles, el expediente de Modificación de Créditos, número 1/95, que afecta al Presupuesto General de 1995.

Neila de San Miguel a 29 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.229/N

### *Ayuntamiento de Muñopepe*

#### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el art. 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y art. 17 y 48 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988, se halla expuesto al público el Expediente de Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público de Abastecimiento y Saneamiento, que entrará en vigor desde el día 1 de enero de 1996, y que fue aprobado por el Pleno en sesión del día 28 de noviembre de 1995.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de información pública del expediente: 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Muñozpepe a 28 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.230/N

*Ayuntamiento de  
Las Berlanas*

**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento ha acordado la enajenación, mediante pública subasta, de una vivienda sita en la C/ Rivilla, por lo que se expone al público, por espacio de quince días a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el Pliego de Condiciones que ha de regir dicha subasta.

**Objeto:** Una vivienda de propiedad municipal.

**Fianza:** Los licitadores que concurren deberán ingresar en la Cuenta del Ayuntamiento, el 3 por 100 del tipo de la subasta.

**Presentación de proposiciones:** En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

El Pliego, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente, se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quienes pudieran estar interesados.

Las Berlanas a 28 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.233/N

*Ayuntamiento de Navaluenga*

**ANUNCIO DE LICITACION**

Resolución del Ayuntamiento de Navaluenga de fecha 23 de noviembre de 1995, acordada en sesión extraordinaria, por la que se

anuncia la adjudicación de la cesión de uso de las instalaciones deportivas y piscina municipal sitas en Raya de la Dehesa, por concurso y procedimiento abierto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP de 18 de mayo de 1995, se anuncia concurso por procedimiento abierto para adjudicar la cesión del uso, conforme al siguiente contenido:

1. OBJETO DEL CONTRATO: Cesión de uso de las instalaciones deportivas y piscina municipal, sitas en Raya de la Dehesa, para la prestación de las actividades deportivas propias de su destino.

2. DURACION DEL CONTRATO: Cinco años naturales a contar desde 1996.

3. TIPO DE LICITACION: Quienitas mil pesetas/año 96.

4. GARANTIA PROVISIONAL: Será del 2 por 100 del tipo de licitación.

5. GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del precio de adjudicación.

6. EXPOSICION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

7. PUBLICIDAD DEL PLIEGO DE CLAUSULAS: Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

8. PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y Boletín Oficial de Castilla y León.

9. APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar a las 13 horas del siguiente día hábil a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones.

10. MODELO DE PROPOSICION: El recogido en la cláusula nº 26 del Pliego de Cláusulas.

Navaluenga a 28 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.234/N

*Ayuntamiento de La Serrada*

**ANUNCIO**

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre y acuerdo del Pleno de la misma fecha el Pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el procedimiento negociado de las obras de TERMINACION DEL EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

La Serrada a 20 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.264/N

*Ayuntamiento de  
San Esteban del Valle*

**EDICTO**

Por decreto de esta Alcaldía, de fecha 11 de agosto de 1995, se nombra miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

D. César Dégano Hernández de la Torre.

D. Fernando Martín Martín.

D. Luis González González.

De este Decreto se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la sesión de fecha 31 de agosto de 1995.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 52.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

San Esteban del Valle a 4 de diciembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.266/N

*Ayuntamiento de El Fresno***ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el art. 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y art. 17 y 48 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988, se halla expuesto al público el Expediente de Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público de Abastecimiento y Saneamiento, que entrará en vigor desde el día 1 de enero de 1996, y que fue aprobado por el Pleno en sesión del día 28 de noviembre de 1995.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de información pública del expediente: 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Fresno a 28 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

----- ● ● ● -----  
Número 4.267/S

*Ayuntamiento de Junciana***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1995, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Junciana a 5 de diciembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

----- ● ● ● -----  
Número 4.268/S

*Ayuntamiento de Pedro Bernardo***ANUNCIO**

Aprobado inicialmente expediente de modificaciones de crédito n.º 2, por medio de transferencias, se expone al público por espacio de 15 días, en la Secretaría municipal a efecto de examen y reclamaciones, que de no formularse, esta aprobación inicial pasará a definitiva, sin necesidad nuevo acuerdo.

Pedro Bernardo a 5 de diciembre de 1995.

La Alcaldesa en funciones, *Ilegible*.

----- ● ● ● -----

Número 4.269/S

*Ayuntamiento de Pascualcobo***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1995, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pascualcobo a 5 de diciembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

----- ● ● ● -----  
Número 4.270/S

*Ayuntamiento de Las Berlanas***ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, el

Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente en sesión de 14 de octubre del 95, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

## I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1995

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos: 4.250.000 Ptas.

2. Impuestos indirectos: 11.062 Ptas.

3. Tasas y otros ingresos: 4.520.000 Ptas.

4. Transferencias corrientes: 5.850.000 Ptas.

5. Ingresos patrimoniales: 2.377.350 Ptas.

#### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital: 2.537.500 Ptas.

TOTAL INGRESOS: 19.545.912 Ptas.

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal: 3.206.444 Ptas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 10.486.968 Ptas.

4. Transferencias corrientes: 35.000 Ptas.

#### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 5.817.500 Ptas.

TOTAL GASTOS: 19.545.912 Ptas.

## II. PLANTILLA Y RELACION PUESTOS TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

### Denominación de las Plazas:

— Personal funcionario de carrera:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupada a El Oso, Gotarrendura, Hernansancho, Villanueva de Gómez y San Pascual.

### B. Personal Laboral

1. Administrativo, una plaza, agrupada a los municipios anteriormente señalados.

2. Operario Servicios múltiples, una plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/88, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Las Berlanas a 4 de diciembre de 1995.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.271/S

*Mancomunidad  
Pinares de Avila*

### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y una vez informada la Cuenta General de esta Mancomunidad por la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública por plazo de quince días, la Cuenta General de 1994, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cebreros a 4 de diciembre de 1995.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.272/S

*Ayuntamiento de  
Narros del Castillo*

### ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refun-

dido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de mayo de 1995, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente.

## I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO GENERAL PARA 1995

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos: 4.358.000 Ptas.

2. Impuestos indirectos: 40.313 Ptas.

3. Tasas y otros ingresos: 1.410.000 Ptas.

4. Transferencias corrientes: 4.000.000 Ptas.

5. Ingresos patrimoniales: 2.846.300 Ptas.

#### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital: 5.150.000 Ptas.

TOTAL INGRESOS: 17.804.613 Ptas.

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal: 5.455.356 Ptas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 6.165.000 Ptas.

3. Gastos financieros: 39.452 Ptas.

4. Transferencias corrientes: 60.000 Ptas.

#### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 6.031.237 Ptas.

9. Pasivos financieros: 53.568 Ptas.

TOTAL GASTOS: 17.804.613 Ptas.

## II. PLANTILLA Y RELACION PUESTOS TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1995

## a) Plazas de funcionarios:

## 1. Con Habilitación Nacional.

## 1.1. Secretario-Interventor: 1 Plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Narros del Castillo a 25 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

-----  
Número 2.183/S

*Ayuntamiento de  
Las Navas del Marqués*

## EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila)

## HACE SABER:

Que por la empresa J. PEREZ DE VILLAR, S.L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de productos para construcción y ornamentación de un local comercial sito en la Avda. Principal n.º 77 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las Navas del Marqués a 31 de mayo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.031/S

*Ayuntamiento de La Adrada*

## ANUNCIO

Por doña INES MACHO PEREZ, se ha solicitado licencia de actividad para DESPACHO DE ABOGADOS en esta localidad, en Travs. El Torrejón, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días.

La Adrada a 15 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

-----  
Número 4.163/S

*Ayuntamiento de Adanero*

## ANUNCIO

Don JESUS GUTIERREZ GALAN, vecino de esta Villa de Adanero, ha solicitado de la Alcaldía licencia de actividad de cebo intensivo de ganado porcino en las naves ganaderas sitas en la finca 2033 del polígono 7 de este municipio, al paraje de la Gasolinera Vieja.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular, ante este Ayuntamiento y por escrito, las reclamaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas.

Adanero a 23 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.008/S

*Ayuntamiento de  
Nava de Arévalo*

## EDICTO

Se expone al público, así como se notifica a los colindantes, expediente de actividad para instalación de nave ganadera de posdestete de lechones para su cría, a establecer en finca rústica en camino Fuentes de Nava de Arévalo, promovida por Felipe Martín Gómez.

Las reclamaciones podrán realizarse por espacio de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en las oficinas municipales o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento de las Administraciones Públicas.

La memoria de la actividad que obra en el expediente se encuentra a disposición en las oficinas municipales.

Todo ello de conformidad con la ley de Actividades Clasificadas Ley 5/93 de 21 de octubre.

Nava de Arévalo a 15 de octubre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

-----  
Número 2.515/S

*Ayuntamiento de Navadijos*

## ANUNCIO

Por don MANUEL JOSE SUAREZ Y MONTEQUIN, se ha solicitado licencia de actividad «Albergue Juvenil», en esta localidad, en Calle Avila n.º 49, edificio Escuela Mixta.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de diez días.

Navadijos a 28 de junio de 1995.  
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.107/S

*Ayuntamiento de El Barraco***EDICTO**

Por don JULIO GONZALEZ HERNANDEZ se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de una actividad consistente en cerrajería en la parcela número 2 de «La Peguera» de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barraco a 22 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---  
Número 4.096/S

*Ayuntamiento de Padiernos***ANUNCIO**

Por parte de los cónyuges doña Socorro Hernández Jiménez y don Antonio Herrero Moro, se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la instalación de línea eléctrica en baja tensión y de forma subterránea a lo largo del margen izquierdo del camino del cementerio para dotar de suministro de energía eléctrica destinada al sondeo de finca sita en Parados del Arroyo, polígono 15, parcela 37.

Lo que se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha instalación, puedan formular alegaciones en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Padiernos a 15 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---  
Número 4.142/S

*Mancomunidad  
Interprovincial Castellana  
Villacastín (Segovia)*

**ANUNCIO**

Aprobado el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 1995 por el Consejo de Gobierno en sesión de 27 de octubre de 1995, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad en Villacastín a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en Secretaría en horas de oficina.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villacastín a 3 de noviembre de 1995.

La Presidenta, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---  
Número 4.086/S

*Mancomunidad Alberche*

**ANUNCIO  
PRESUPUESTO GENERAL  
1995**

**ESTADO DE INGRESOS**

A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos: 225.000 Ptas.

4. Transferencias corrientes: 18.000.000 Ptas.

5. Ingresos patrimoniales: 100.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital: 13.000.000 Ptas.

**TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS: 31.325.000 Ptas.**

**ESTADO DE GASTOS**

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de Personal: 1.000.000 Ptas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 6.525.000 Ptas.

7. Transferencias de capital: 23.800.000 Ptas.

**TOTAL GASTOS: 31.325.000 Ptas.**

El presente Estado de Gastos del Presupuesto para 1995 es el aprobado provisionalmente por esta Entidad Local, según consta en la certificación correspondiente que figura en este expediente.

Navalmoral a 20 de noviembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---  
Número 4.064/S

*Ayuntamiento de Navaquesera***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 1995**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el

artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Navaquesera a 11 de noviembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---  
Número 4.065/S

*Ayuntamiento de Pradosegar*

### ANUNCIO

De conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habida cuenta de que la Corporación en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1995 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1995 ha resultado definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública se hace constar lo siguiente:

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995

#### INGRESOS

- a) **Operaciones corrientes**
1. Impuestos directos, 2.242.532 Ptas.
  2. Impuestos indirectos, 523.000 Ptas.
  3. Tasas y otros ingresos, 850.992 Ptas.

4. Transferencias corrientes, 2.738.187 Ptas.

5. Ingresos patrimoniales, 314.631 Ptas.

#### b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 4.737.900 Ptas.

9. Pasivos financieros, 190.000 Ptas.

**Totales ingresos, 11.597.242 Ptas.**

### GASTOS

#### a) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 1.344.111 Ptas.

2. Gastos en B. corrientes y servicios, 3.494.331 Ptas.

4. Transferencias corrientes, 90.000 Ptas.

#### b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 6.668.800 Ptas.

**Totales gastos, 11.597.242 Ptas.**

### II) PLANTILLA DE ESTA ENTIDAD

#### a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional  
1.1. Secretario-Interventor. Grupo B- Nv.16, 1 plaza.

Contra el referenciado presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Pradosegar a 15 de noviembre de 1995.

El Alcalde-Presidente, *Quintín Barroso Hernández*.

--- ● ● ● ---

Número 4.066/S

*Ayuntamiento de Guisando*

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en

Sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1995, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que todos los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones oportunas. Este acuerdo se considerará definitivo si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna.

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995.

#### INGRESOS:

1.- Impuestos directos, 4.177.367 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 5.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 3.555.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 5.000.000 de Ptas.

5.- Ingresos Patrimoniales, 6.535.448 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 25.869.603 Ptas.

**Total presupuesto de ingresos, 45.142.418 Ptas.**

#### GASTOS:

1.- Gastos de personal, 21.000.000 de Ptas.

2.- Gastos en Bienes corrientes, 9.260.000 Ptas.

3.- Gastos financieros, 170.851 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 400.000 Ptas.

6.- Inversiones Reales, 10.602.446 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 3.017.900 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 691.221 Ptas.

**Total presupuesto de gastos,  
45.142.418 Ptas.**

**II.- PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL DE 1995.**

**Plazas de Funcionarios:**

Secretario-Interventor, Auxiliar-Administrativo, tres Auxiliares de la Policía Municipal, Guarda Local, un Subalfero de Alguacil y múltiples servicios.

**III.- EXDIENTE DE BAJAS DE DEUDORES Y ACREEDORES Nº 1/1995.**

Asimismo se hace saber al público en general que por el mismo plazo citado anteriormente, y por haber sido objeto de aprobación inicial en el mismo Pleno Extraordinario de 17 de noviembre actual, se expone al público, el expediente de baja de Deudores por importe de 11.843.269 Ptas. de los años 1990 y anteriores de 1991 a 31 de diciembre de 1994 y las de Acreedores de iguales períodos por un importe de 14.865.278 Ptas., haciéndose constar que su aprobación inicial se elevará a definitiva si en el plazo de exposición no se presentan reclamaciones.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General y expediente de baja, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guisando a 20 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Eduardo Tiemblo*.

--- ● ● ● ---

Número 4.067/S

*Ayuntamiento de Cebreros*

**ANUNCIO**

Este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 18 de noviembre de 1995, aprobó el Expediente de Modificación de Créditos (concesión de crédito extraordinario) Nº 1, que afecta al Presupuesto Ordinario de 1995; por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y disposiciones concordantes, se expone al público dicho expediente por período de quince días hábiles; durante los cuales podrá ser examinado, y formularse las reclamaciones pertinentes.

Cebreros a 20 de noviembre de 1995.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> del Pilar García González*.

--- ● ● ● ---

Número 4.068/N

*Ayuntamiento de Cebreros*

**ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE PARA APROVECHAMIENTO DE PIÑAS, PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 18 de noviembre de 1995, aprobó el correspondiente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, para adjudicar el aprovechamiento de un lote de piñas, según cuanto sigue:

**Objeto:** Aprovechamiento de 33.840 Kg. de piñas albar que se encuentran en los Montes de U.P. Nº 64, 67, 130 y 66.

**Tipo:** Precio Base de 507.600 Ptas. Precio índice 1.015.200 Ptas.

**Garantías:** Provisional: 2% de la tasación base. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**Contrato:** Se entiende aceptado a riesgo y ventura, y bajo las condiciones que figuran en el Pliego de Condiciones.

**Ejecución:** Desde la fecha de adjudicación hasta el día 30 de abril de 1996.

**Pliego de condiciones:** Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 8 días, adquiriendo plena vigencia, si no se presentan reclamaciones.

**Examen de documentación:** En las Dependencias Municipales, en horario de Oficina.

**Presentación de documentación y proposiciones:** Hasta las trece horas del décimotercer día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

**Modelo de proposición:** Se ajustará al modelo que obra en el Pliego de Condiciones, o se facilitará en este Ayuntamiento.

**Segunda subasta:** De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, al quinto día natural, a contar desde el siguiente al señalado para la primera subasta, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Cebreros a 20 de noviembre de 1995.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> del Pilar García González*.

--- ● ● ● ---

Número 4.069/N

*Ayuntamiento de Maello*

**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1995 aprobó inicialmente la Constitución de la Entidad de Conservación Ampliación Dehesa de Pancorbo y sus Estatutos. Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan alegar lo que estimen conveniente a su derecho en el plazo de veinte días hábiles,

contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

Maello a 20 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.080/S

*Ayuntamiento de Malpartida de Corneja*

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1994

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Malpartida de Corneja a 2 de noviembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 4.174/N

*Ayuntamiento de Navarrevisca*

### ANUNCIO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.

#### FUNDAMENTO LEGAL

**Artículo 1º.** De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.A), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales por entradas de vehículos a través de las aceras y la reserva de vía pública para aparcamientos exclusivos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase especificado en las tarifas contenidas en el apartado 2 del artículo 4º siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

#### SUJETO PASIVO

**Artículo 2º.** Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza las personas físicas o jurídicas y las entidades a cuyo favor se otorguen las licencias, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

#### CATEGORIA DE LAS CALLES O POLIGONOS

**Artículo 3º.** A los efectos previstos para la aplicación de la Tarifa, las vías públicas de este Municipio se clasifican en una sola categoría.

#### TARIFAS

**Artículo 4º.** La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la tarifa contenida en el apartado siguiente:

- La entrada de vehículos en edificios o cocheras particulares será de 4.000 pts. en el momento de conceder la Licencia y una cuantía de 4.000 pts al año.

#### OBLIGACION DE PAGO

**Artículo 5º. 1.** La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos en la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados en el día primero de cada uno de los períodos naturales de tiempo señalados en la tarifa.

2. El pago del precio público se realizará:

a) Tratándose de autorizaciones de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la Caja de la Tesorería Municipal, pero siempre antes de retirar la Licencia o autorización.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados; una vez incluidos en los correspondientes padrones o matrículas de este precio público, en las oficinas de la Recaudación Municipal desde el día 1 de agosto al día 31 de agosto.

#### EXENCIONES Y BONIFICACIONES

**Artículo 6º.** No se concederá exención o bonificación alguna respecto al precio público regulado por la presente Ordenanza.

#### ADMINISTRACION Y COBRANZA

**Artículo 7º. 1.** Las cantidades exigibles con arreglo a la tarifa, se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y

serán irreducibles por los períodos naturales de tiempo señalado.

2. Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente Licencia, realizar el depósito previo a que se refiere el artículo 47.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y formular declaración acompañando un plano detallado del aprovechamiento y de su situación dentro del municipio.

3. Comprobadas las declaraciones formuladas, se concederán las Licencias de no existir diferencias; si se dieran diferencias se notificarán las mismas a los interesados, girándose las liquidaciones complementarias que procedan, concediéndose las autorizaciones una vez subsanadas las diferencias por los interesados, y, en su caso, realizados los ingresos complementarios que procedan.

4. En caso de denegarse las autorizaciones, los interesados podrán solicitar a este Ayuntamiento, la devolución del importe ingresado.

5. No se permitirá la ocupación de la vía pública hasta tanto no sea ingresado el importe del depósito previo y haya sido concedida la autorización.

6. Una vez autorizada la ocupación, se entenderá prorrogada mientras no se presente la declaración de baja por el interesado.

7. La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del año natural siguiente al de su presentación.

La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando el precio público.

8. Las chapas señaladoras de prohibido aparcar delante de las cocheras y las de reserva de terreno de vía pública correrán por cuenta de los solicitantes de la Licencia.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1996, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

La presente Ordenanza, que consta de siete artículos, fue aprobada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995.

Navarrevisca a 25 de octubre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.175/N

#### Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

#### ANUNCIO

Queda elevada a definitiva la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por abastecimiento de agua potable.

Dicha modificación queda como sigue: Se fija la tarifa, tanto para viviendas como para bares, locales y urbanización en los siguientes bloques:

Bloque 1º, hasta 30 m<sup>3</sup>: 50 pts m<sup>3</sup>.

Bloque 2º, de 30 m<sup>3</sup> a 80 m<sup>3</sup>: 70 pts. m<sup>3</sup>.

Bloque 3º, de más de 80 m<sup>3</sup>: 100 pts. m<sup>3</sup>.

En Higuera de las Dueñas a 22 de noviembre de 1995

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.185/S

#### Ayuntamiento de Muñotello

#### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1995, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Siete millones ciento ocho mil novecientos cuarenta y siete pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### INGRESOS:

1. Impuestos directos: 1.373.077 Ptas.

2. Impuestos indirectos: 125.000 Ptas.

3. Tasas y otros ingresos: 757.360 Ptas.

4. Transferencias corrientes: 1.964.133 Ptas.

5. Ingresos patrimoniales: 1.497.747 Ptas.

7. Transferencias de capital: 1.391.630 Ptas.

TOTAL INGRESOS: 7.108.947 Ptas.

#### GASTOS:

1. Gastos de personal: 2.070.353 Ptas.

2. Gastos en bienes corrientes: 2.710.000 Ptas.

4. Transferencias corrientes: 627.489 Ptas.

6. Inversiones reales: 1.701.105 Ptas.

TOTAL GASTOS: 7.108.947 Ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Amavida y Poveda.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Muñotello, a 28 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.203/N

*Ayuntamiento de Gavilanes***ANUNCIO**

De acuerdo a lo dispuesto en la Vigente Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, vengo a convocar a todos los legítimamente interesados en constituir comunidad de regantes para el aprovechamiento de las aguas existentes en el término municipal de Gavilanes, a una reunión en el Salón de Actos municipal el próximo día 28 de diciembre de 1995, a las 20,00 horas al objeto de iniciar los expedientes que correspondan.

Gavilanes a 27 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*.

--- ● ● ● ---

Número 4.381/N

*Ayuntamiento de Candeleda***ANUNCIO**

**Resolución del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candeleda por la que se transcribe la composición del Tribunal Calificador y se fija la fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de auxiliar administrativo.**

La composición del Tribunal Calificador de acuerdo con la Base quinta de la Convocatoria y acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de octubre de 1995 es la siguiente:

**Presidente:**

D. Ladislao López López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Titular.

D. Jesús Rivera Córdoba, Concejil, suplente.

**Vocales:**

D. Carlos Hortigüela Yuste, Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Titular.

D<sup>a</sup> Delfina Pérez Pérez, suplente.

D. Francisco Javier de Antonio Camarero, Técnico designado por el Alcalde.

D. José Miguel López del Barrio, suplente.

D. José Velasco Mesa, representante del Grupo de Concejales del PSOE, Titular.

D. Manuel Morcuende Nieto, suplente.

D. Jesús Lozano Jara, representante del Grupo de Concejales del AIAY, Titular.

D. Gerardo Sánchez Rodríguez-Morcón, suplente.

D. Félix Isidoro Monforte González, representante del Grupo de Concejales del PP., Titular.

D. Félix Plaza Sánchez, suplente.

D. Paulino Antonio Castro García, Funcionario de carrera designado por la Alcaldía, Titular.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Pérez Suárez, suplente.

**Secretario:**

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Escudero Marcos, Titular.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Lancho Carreras, suplente.

El comienzo de los ejercicios de la oposición tendrá lugar el día 22 de enero de 1996, a las 11 horas en la Biblioteca Municipal, sita en C/ Camilo José Cela Nº 2, convocándose en llamamiento único en lugar, día y hora indicados a los señores opositores que deberán ir provistos del D.N.I. y máquina de escribir manual, no eléctrica ni electrónica.

Candeleda a 14 de diciembre de 1995.

El Alcalde, *Ladislao López López*.

Número 4.293/S

*Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos***ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1995, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General único para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente correspondiente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar en su caso las reclamaciones que estimen, por los motivos que se determinan en el punto 2º del citado artículo 151, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la citada Ley, dicho presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso alguno.

El presupuesto resumido a nivel de capítulos es el siguiente:

**INGRESOS****a) Operaciones corrientes:**

- 1.- Impuestos directos, 7.579.297 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 1.150.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 6.009.242 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 5.327.312 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 27.772.905 Ptas.

**b) Operaciones de capital**

6.- Enajenación de inversiones reales, 5.321.938 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 35.260.150 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 5.000.000 de Ptas.

**Total, 93.420.844 Ptas.**

**GASTOS****a) Operaciones corrientes:**

1.- Gastos de personal, 10.618.862 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 29.250.528 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 860.000 Ptas.

**b) Operaciones de capital**

6.- Inversiones reales, 47.691.454 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 5.000.000 de Ptas.

**Total, 93.420.844 Ptas.**

**Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de esta entidad, incluidos en presupuesto general único municipal del año 1995:**

**a) Plazas de funcionarios**

1.- Con habilitación nacional.  
1.1.- Secretario-Intervención: 1 plaza.

2.- Sin habilitación nacional.  
2.1.- Auxiliar-Fesorero: 1 plaza.

**b) Plazas de personal laboral**

1.- Personal laboral fijo.  
1.1.- Operario Servicios múltiples: 1 plaza.

En Navarredonda de Gredos a 5 de diciembre de 1995.

El Alcalde, *ilegible*.

• • •

Número 4.089/N

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

**RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN POR LA QUE SE ANUN-**

**CIA SUBASTA DE MADERAS DE LOS LOTES DEL 1 AL 5, CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1996, DEL MONTE DE U.P. Nº 16 DE LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

**APROVECHAMIENTOS ORDINARIOS DE 1996 POR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO.**

**Objeto:** Enajenación de los siguientes aprovechamientos, según acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 20 de noviembre de 1995:

LOTE Nº 1/96.

Nº de pies: 440 con 490 Mc. de madera con corteza (23%).

Valor de tasación Base: 3.185.000 Ptas.

Valor Índice: 3.981.250 Ptas.

Modalidad de aprovechamiento: por revisión de cubicación.

LOTE Nº 2/96.

Nº de pies: 445 con 525 Mc. de madera con corteza (23%).

Valor de tasación Base: 3.412.500 Ptas.

Valor Índice: 4.265.625 Ptas.

Modalidad de aprovechamiento: por revisión de cubicación.

LOTE Nº 3/96.

Nº de pies: 390 con 380 Mc. de madera con corteza (23%).

Valor de tasación Base: 2.280.000 Ptas.

Valor Índice: 2.850.250 Ptas.

Modalidad de aprovechamiento: por revisión de cubicación.

LOTE Nº 4/96.

Nº de pies: 958 con 460 Mc. de madera con corteza (23%).

Valor de tasación Base: 2.070.000 Ptas.

Valor Índice: 2.587.500 Ptas.

Modalidad de aprovechamiento: por revisión de cubicación.

LOTE Nº 5/96.

Nº de pies: 933 con 475 Mc. de madera con corteza (23%).

Valor de tasación Base: 2.137.500 Ptas.

Valor Índice: 2.267.875 Ptas.

Modalidad de aprovechamiento: por revisión de cubicación.

**Garantías.-** Provisional del 2% de la tasación base. Definitiva del 6% del precio de adjudicación.

**Pliego de cláusulas económico-administrativas.-** Al objeto de reclamaciones, estará de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán, durante ocho días. De existir aquéllas, podría aplazarse la fecha de licitación en tanto se resuelvan.

**Presentación de proposiciones.-** En la Secretaría de 9 a 13 horas, durante los treinta días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el mencionado día final fuese sábado o festivo, el indicado término de presentación de proposiciones económicas concluiría el primer día hábil posterior.

**Apertura de plicas.-** El mismo día hábil transcurrido el plazo de presentación de plicas, a las 13,10 horas.

**Documentación.-** Propuesta, declaración jurada de capacidad, Documento Nacional de Identidad, de calificación empresarial y documento acreditativo de garantía provisional y documentación que acredite la justificación de su solvencia económica, financiera y técnica del licitador.

**Segunda subasta.-** Si quedara desierta la primera, se celebrará otra, transcurridos cinco días hábiles desde la primera, en idénticas condiciones.

**Modelo de proposición.-**

"D. ...., mayor de edad, con domicilio en la calle ....., municipio de ....., provincia de ....., N.I.F. Nº ....., actuando en nombre propio o en representación de ....., según acredita con poder bastantado, enterado de la subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán y conociendo el pliego de cláusulas económico-administrativas del mismo, cuyo contenido comprende y acepta, se compromete a la realización del aprovechamiento por un importe de .... Ptas. (en

letra y número).

Fecha y firma del proponente.

Mombeltrán a 21 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

--- ● ● ● ---  
Número 4.290/S

*Ayuntamiento de Blascosancho*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO 1995

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1995, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

#### I.- RESUMEN REFERENCIAL DEL PRESUPUESTO 1995.

##### INGRESOS

- A) Operaciones corrientes**
- 1.- Impuestos directos, 2.350.000 Ptas.
  - 2.- Impuestos indirectos, 530.000 Ptas.
  - 3.- Tasas y otros ingresos, 3.350.000 Ptas.
  - 4.- Transferencias corrientes, 2.800.000 Ptas.
  - 5.- Ingresos patrimoniales, 950.000 Ptas.

- b) Operaciones de capital**
- 7.- Transferencias de capital, 5.464.400 Ptas.
  - 9.- Pasivos financieros, 2.493.481 Ptas.
- Total ingresos, 17.937.881 Ptas.**

##### GASTOS

- a) Operaciones corrientes**
- 1.- Gastos de personal, 1.920.000 Ptas.
  - 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios, 5.600.000 Ptas.
  - 3.- Gastos financieros, 50.000 Ptas.

- b) Operaciones de capital**
- 6.- Inversiones reales, 9.956.000 Ptas.
  - 7.- Pasivos financieros, 411.881 Ptas.
- Total gastos, 17.937.881 Ptas.**

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO CON EL PRESUPUESTO.

- a) Plaza de funcionarios.**
1. Con Habilitación de carácter Nacional.

1.1 Secretaría-Interventora, 1 plaza.

Agrupada con los Municipios de Vega de Santa María y Velayos.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Blascosancho a 4 de diciembre de 1995.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza*.

--- ● ● ● ---  
Número 4.087/S

*Ayuntamiento de Santa María del Berrocal*

##### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de noviembre de 1995 ha aprobado inicialmente el presupuesto

General para el ejercicio de 1996. Así en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de 15 días hábiles a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos que se citan en el punto 2 del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento. En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### GASTOS

- a) Operaciones corrientes:**
- 1.- Gastos de personal, 4.242.624 Ptas.
  - 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 30.810.000 Ptas.
  - 4.- Transferencias Corrientes, 1.800.000 Ptas.
- Total, 36.852.624 Ptas.**

##### INGRESOS

- a) Operaciones corrientes:**
- 1.- Impuestos directos, 7.200.000 Ptas.
  - 2.- Impuestos indirectos, 43.624 Ptas.
  - 3.- Tasas y otros ingresos, 6.041.000 Ptas.
  - 4.- Transferencias corrientes, 22.900.000 Ptas.
  - 5.- Ingresos patrimoniales, 668.000 Ptas.
- Total, 36.852.624 Ptas.**

Santa María del Berrocal a 21 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *ilegible*.

Número 4.085/S.

*Ayuntamiento de El Mirón***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1995, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Mirón a 10 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

----- ● ● ● -----  
Número 4.081/S

*Ayuntamiento de Collado del Mirón***ANUNCIO****CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1994.**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artí-

culo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Collado del Mirón a 2 de noviembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

----- ● ● ● -----  
Número 4.082/S

*Ayuntamiento de Navaescorial***ANUNCIO****CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1994.**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto en la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Navaescorial a 2 de noviembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

----- ● ● ● -----  
Número 4.083/S

*Mancomunidad del Alberche*  
**ANUNCIO****CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1995.**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La de la Mancomunidad.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Navalmoral a 20 de noviembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 4.084/S

*Mancomunidad del Alberche*

## ANUNCIO

## PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1995

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Mancomunidad.

En Navalmoral a 20 de noviembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---  
Número 4.289/S

*Ayuntamiento de Solosancho*

## ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL  
DEL EJERCICIO DE 1995.

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Solosancho a 5 de diciembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---  
Número 4.288/S

*Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel*

## ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL  
PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1995.

En la Intervención de esta Corporación, y los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del

Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Castellanos de Zapardiel a 11 de diciembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---  
Número 4.095/S

*Ayuntamiento de Gotarrendura*

## EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente instruido a instancia de D. Luis Miguel González de Juan, solicitando ubicar en la C/ Paraje El Botijar de esta localidad, la instalación de nave ganadera.

Aquellas personas que pudieran resultar afectadas por la misma, pueden formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto.

Gotarrendura a 17 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Faustino López Berrón*.

Número 3.926/S

*Mancomunidad de Servicios  
"Casagrande"*

## ANUNCIO

Modificados por la Mancomunidad del Servicio de Recogida y Eliminación de residuos urbanos conjunto, "Casagrande", los Estatutos por los que habrá de regirse, se someten a información pública pudiendo ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las Navas del Marqués a 5 de octubre de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 4-044/S

*Ayuntamiento de Crespos*

## ANUNCIO

Por D. Juan Pedro Fernández Peromingo, vecino de Chaherre-ro, con domicilio en la carretera N-501 de Avila a Salamanca y con D.N.I. Nº 6.567.613, se ha solicitado de este Ayuntamiento LICENCIA DE ACTIVIDAD para la instalación de una explotación de ganado caprino en las parcelas números 5.168 y 5.169 del polígono 18 de este Término Municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 5º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar des-

de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Crespos a 14 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

Número 4.091/N

*Ayuntamiento de Pedro Bernardo*

## EDICTO

Por este Ayuntamiento se pretende la desafectación de la Parcela 342 del Polígono 36, al sitio de la Asomadilla, de Patrimonial Comunal a bienes de propios, para posteriormente segregar de ella 400 M/2. y su enajenación para instalación de industria.

Lo que se somete a información pública, por espacio de un mes, conforme determinan los artículos 81 de la Ley 7/85 y el 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, a efecto de reclamaciones.

Pedro Bernardo a 20 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Nicomedes Santamaría Sánchez*.

Número 4.295/N

*Ayuntamiento de Mediana de Voltoya*

## ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se ha expuesto al público el expediente de modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo

acuerdo fue adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 29 de noviembre de 1995, fijándose el tipo de gravamen en el 0,50 en urbana y en el 0,50 en rústica.

Igualmente por acuerdo plenario de igual fecha se aprobó la modificación de los Precios Públicos: Tránsito de ganados; Desagüe de canalones y Suministro de aguas. Así como la Tasa de alcantarillado.

Los interesados legítimos podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Transcurrido dicho plazo y en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Mediana de Voltoya a 29 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.294/S

*Ayuntamiento de Horcajo de las Torres*

## ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión celebrada el día 18-octubre-1995, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente Nº 1 de crédito extraordinario y suplemento que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

1-13; Denominación: Personal Laboral; Pesetas: 110.000.

1-14; Denominación: Otro Personal; Pesetas: 330.000

1-16; Denominación: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a carago del empleador; Pesetas: 690.000.

0-91; Denominación: Amortización préstamos del interior; Pesetas: 129.764.

**Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 1.259.764 Ptas.**

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

8; Denominación: Activos financieros; Pesetas: 1.259.764.

**Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 1.259.764 Ptas.**

En Horcajo de las Torres a 5 de diciembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.296/N

*Ayuntamiento de Navahondilla*

### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con los Arts. 49 de la Ley 7/85, 188 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 17.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el expediente del acuerdo de aprobación provisional de las Ordenanzas reguladoras del abastecimiento de agua, alcantarillado y recogida de basuras, cuyo acuerdo fue adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 4/12/95.

Los interesados legítimos podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas contra tal acuerdo, en las oficinas municipales, ante el Ayuntamiento Pleno, y durante treinta días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Transcurrido el plazo reglamentario y en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Navahondilla a 5 de diciembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.297/N

*Ayuntamiento de Orbita*

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el 7 de diciembre de 1995, acordó, con carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

. Implantar la Tasa por el servicio de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.

. Aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

Se anuncia que este acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en el Tablón de edictos municipales por término de 30 días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., durante cuyo plazo podrán los interesados examinar los expedientes y presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto que no se presenten reclamaciones, el acuerdo, hasta entonces provisional, se

entenderá definitivamente aprobado.

Orbita a 7 de diciembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.301/N

*Ayuntamiento de Santa María del Tiétar*

### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con los Arts. 49 de la Ley 7/85, 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 17.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el expediente del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas reguladoras del abastecimiento de agua y recogida de basuras, cuyo acuerdo fue adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 7/12/95.

Los interesados legítimos podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas contra tal acuerdo, en las oficinas municipales, ante el Ayuntamiento Pleno, y durante 30 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Transcurrido el plazo reglamentario, y en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Santa María del Tiétar a 7 de diciembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.